

Titulación	Tipo	Curso
Relaciones laborales	FB	1

Profesor/a de contacto

Nombre : Daniel Valles Muñoz

Correo electrónico : daniel.valles@uab.cat

Equipo docente

Laura Casas Díaz

Daniel Valles Muñoz

Olga Paz Torres

Elisabet Velo Fabregat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No es necesario ningún requisito previo. Se aconseja repasar los contenidos de las materias históricas estudiadas hasta el momento, en su caso.

Objetivos

Se trata de una asignatura de primer curso, primer semestre, por lo tanto, de formación básica. Su contextualización tiene lugar a partir del origen y desarrollo de la regulación jurídica de las principales instituciones laborales como: el contrato de trabajo, la libertad sindical, la negociación colectiva y los conflictos colectivos. También en el marco del nacimiento y desarrollo de los sindicatos y de las asociaciones empresariales y la formación inicial del sistema de negociación colectiva.

La asignatura proporciona los conocimientos teóricos relativos a la construcción del sistema político, jurídico y social de la España contemporánea, para entender nuestro sistema actual. Dentro de este marco, se trata que el alumnado sea capaz de comprender críticamente la trayectoria histórica de la legislación y las Instituciones laborales. Se trata también de vincular el derecho social pasado con el presente y comprender los conceptos jurídicos así como su evolución histórica.

La asignatura por su propia naturaleza incorpora la perspectiva de género, para entender el modelo jurídico

androcéntrico que se construye con las primeras normas sociales. La presencia de mujeres trabajadoras, su contribución a la economía familiar y como son objeto de regulación por parte del legislador está presente a lo largo de todo el temario.

Los objetivos de la asignatura, por lo tanto, son:

- 1) Tener conocimientos teóricos de la trayectoria del Derecho del trabajo y comprender el análisis de los hechos históricos.
- 2) Conocer las realidades pasadas como métodos de investigación críticos.
- 3) Comprender los conceptos jurídicos de cada periodo histórico analizado así como las instituciones creadas en el marco de cada una de las etapas objeto de estudio.
- 4) Demostrar la adquisición de conocimientos teóricos a través de la reflexión escrita y oral.
- 5) Valorar la perspectiva de género en los inicios de la legislación del trabajo y en la consolidación del derecho y de las instituciones laborales.

Resultados de aprendizaje

1. Identificar la formación histórica de las normas y de las instituciones jurídicas en la configuración de las relaciones de trabajo.
2. Analizar las diferencias entre la legislación del trabajo y el derecho del trabajo. Resolver las cuestiones surgidas en el desarrollo del sindicalismo.
3. Describir los presupuestos ideológicos de la legislación y el derecho del trabajo.
4. Relacionar los antecedentes preliberales de la normativa laboral con el intervencionismo en las relaciones de trabajo.
5. Revisar la evolución histórica de los grupos normativos.
6. Memorizar las normas y las instituciones de las áreas jurídicas básicas y las relaciones entre los procesos sociales.
7. Trabajar de manera autónoma.
8. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
9. Convencer a los demás del punto de vista propio.
10. Comunicar y defender un proyecto oralmente.
11. Redactar y formalizar informes, escritos.
12. Trabajar en equipo.

Contenidos

TEMA 1 . INTRODUCCIÓN. LIBERTAD DE INDUSTRIA Y LIBERTAD DE COMERCIO

1.1. Los gremios y su desaparición: libertad de industria y de comercio

1.2 Dogma liberal y libertad de trabajo

1.3. La regulación general del trabajo asalariado en el Código Civil

1.4. La normativa especial de los auxiliares del comerciante y su regulación en los Códigos de Comercio

TEMA 2. EL ASOCIACIONISMO OBRERO (1839-1887)

2.1. El derecho de asociación obrera

2.2. Real Orden de 28 de octubre de 1939, de creación de las Sociedades de Socorros Mutuos

2.3. El conflicto colectivo de trabajo como ilícita pena en los Códigos penales de 1848 y de 1870

2.4. El tratamiento del derecho de asociación en las Constituciones de 1869 y de 1876

2.5. El reconocimiento legal del derecho de asociación en la Ley General de Asociaciones de 1887

TEMA 3. LA CUESTIÓN SOCIAL Y LA REFORMA SOCIAL. EL INTERVENCIONISMO ESTATAL (1873-1903)

3.1. Elementos de la cuestión social

3.2. La Ley Benot de 24 de julio de 1873

3.3. La Ley de 26 de julio de 1878 sobre trabajos peligrosos de los niños

3.4. Antecedentes de la Comisión de Reformas Sociales (CRS): el Congreso Sociológico de Valencia

3.5. La Comisión de Reformas Sociales (1883)

3.5.1. Comisiones Provinciales y Locales de Reformas Sociales (1884). Intervencionismo: cuestionario, estudio, documentación e información como precedente de la acción estatal normativa

3.6. Rerum Novarum de León XIII (1891)

3.7. Intervencionismo en las relaciones de trabajo

TEMA 4. LAS LEYES LLAMADAS De \"EDUARDO DATO\" (1900)

4.1. La Ley de Accidentes de Trabajo de 1900

4.1.1. Los nuevos conceptos

4.1.2. La responsabilidad patronal

4.1.3. La prevención de riesgos laborales

4.1.4. Los nuevos cauces judiciales

4.2. La Ley de 13 de marzo de 1900 de condiciones de trabajo de mujeres y niños

TEMA 5. EL INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES (1903)

5.1. El proyecto del Instituto del Trabajo de José Canalejas (1902)

5.2. Instituto de Reformas Sociales (1903)

5.3. La Ley de descanso dominical (1904)

5.4. El Reglamento para la Inspección del Trabajo (1906)

5.4.1. Cuerpo de Inspectores de Trabajo

5.4.2. Competencias

5.4.3. Desarrollo de la Inspección

5.5. El papel de las Juntas Provinciales y Locales de Reformas Sociales

5.6. El Instituto Nacional de Previsión (1908)

5.6.1. Antecedentes

5.6.2. Autonomía e intervención

5.6.3. Funciones

5.6.4. Régimen de libertad subsidiaria

5.7. La Ley de la silla (1912)

5.7.1. Influencia comparada

5.7.2. Razones fisiológicas

5.7.3. Contenido

5.7.4. Evolución normativa

5.8. Ley de 11 de julio de 1912 prohibiendo el trabajo nocturno de la mujer en talleres y fábricas

TEMA 6. LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN LAS LEYES MAURA (1908-1909)

6.1. El proceso hacia la legalización de los conflictos colectivos de trabajo

6.2. El "Gobierno largo" de Antonio Maura (1907-1909)

6.3. Las Leyes Maura reguladoras de los conflictos colectivos de trabajo

6.3.1. La Ley de 19 de mayo de 1908, sobre Consejos de Conciliación y Arbitraje Industrial

6.3.2. La Ley de 27 de abril de 1909, dicho de "Huelgas y Coligaciones"

TEMA 7. LOS TRIBUNALES INDUSTRIALES (1908-1912)

7.1. La Ley de 19 de mayo de 1908

7.1.1. Competencias

7.2. La Ley de 22 de julio de 1912

7.2.1. Las novedades de la Ley de 22 de julio de 1912

7.2.2. El proceso ante el Tribunal Industrial

TEMA 8. LAS LEYES REGULADORAS DE LA CUESTIÓN MIGRATORIA (1907-1939)

8.1. La Ley de emigración de 1907 y su Reglamento de 1908

8.1.1. El Contexto de la Reforma social

8.1.2. La Tutela Paternalista

8.1.3. El Intervencionismo científico

8.2. El Régimen migratorio

8.2.1. El Consejo Superior de Emigración

8.2.2. Las Juntas Locales de Emigración

8.2.3. La Inspección de Emigración

8.3. La reforma del régimen migratorio: el texto refundido de la Ley de emigración de 1924, su reglamento y disposiciones complementarias

8.3.1. La Creación del Ministerio de Trabajo

8.3.2. Los Patronatos Provinciales y Locales de Acción social y Emigración

8.3.3. La Dirección general de Acción Social y Emigración

8.3.3. La Inspección General de Emigración

TEMA 9. LA CRISIS DE 1917 Y La AMPLIACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE TRABAJO (1917-1923)

9. 1. Características generales de la legislación 1917-1923

9.2. La Huelga de la Canadiense en Barcelona

9.3. La ampliación de la legislación de trabajo

9.3.1. La jornada máxima legal

9.3.2. El seguro social obligatorio y otras contingencias

9.4. Bases y ensayo corporativista de las representaciones profesionales

9.4.1. Bases y evolución

9.4.2. Ensayo corporativista

9.4.3. Las fórmulas paritarias catalanas

9.4. Principales normas socio-laborales

TEMA 10. LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1931)

10.1. Introducción y características

10.2. Sindicatos y conflictos colectivos

10.3. Acción social

10.4. La articulación del trabajo nacional en grupos corporativos

10.4.1. Precedentes

10.4.2. Corporativismo y orden nuevo

10.4.3. La Organización Corporativa Nacional: funciones de los órganos corporativos

10.5. La codificación de la legislación del trabajo

TEMA 11. LA TRANSFORMACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE TRABAJO EN DERECHO DEL TRABAJO EN LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA (1931-1936)

11.1. La Segunda República española

11. 2 . El bienio republicano-socialista y la reforma en materia social (1931-1933) 11.2.1. Constitución y desarrollo del programa constitucional

11.2.1.1. Constitución de 1931

11.2.1.2. Desarrollo del programa constitucional

11.2.1.3. Ley de contrato de trabajo, de 21 de noviembre de 1931

11.2.2. La representación profesional: la Ley de Jurados Mixtas, de 27 de noviembre de 1931 y la Ley de Asociaciones Profesionales, de 8 de abril de 1932

11.2.3. La regulación jurídica del mercado de trabajo

11.2.4. La solución jurídica a los problemas agrarios

11.3. El Bienio radical-cedista

11.4. El Gobierno del Frente Popular

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Lectura de textos	20	0,8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Tutorial	4,5	0,18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Clases magistrales	22,5	0,9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Estudio y preparación clases prácticas en el aula	45	1,8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Búsqueda materiales	30	1,2	5, 7, 8
Comentario de texto en el aula	14	0,56	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Realización de test en el aula	9	0,36	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Evaluación	5	0,2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11

La docencia de la asignatura será mixta: las clases magistrales serán virtuales y los seminarios / prácticas de aula serán presenciales. Asimismo, la metodología docente y la evaluación pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del alumnado se fundamenta en las siguientes actividades:

(I) Dirigidas: las que se realizan en las clases de teoría (40,5 horas).

Los profesores harán una explicación analítica de cada uno de los temas de estudio. A través de la lección magistral se

pretenden transmitir los conocimientos básicos del Programa, estimular el interés por el análisis histórico, y dar

respuesta a las dudas de los estudiantes de manera colectiva.

El alumnado, en grupos más reducidos, analiza y resuelve junto con el profesorado textos histórico-jurídicos. Con carácter general los comentarios se elaborarán en clase aunque su preparación se podrá hacer por escrito antes de la clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa histórica relacionadas con el contenido esencial explicado en las clases teóricas.

Su objetivo es fomentar la adquisición de las diferentes competencias transversales por parte del alumnado.

En el aula se trabajarán diferentes aspectos del Programa desde un punto de vista empírico, a través del uso de textos legales, que el alumnado habrá trabajado previamente con las lecturas o materiales indicados. Se trabajará y mejorará la comprensión lectora, la investigación crítica de información, la redacción, el trabajo individual y en equipo.

(II) Supervisadas: tutorías obligatorias para el alumnado (4,5 horas).

(III) Autónomas: trabajo externo del alumnado (100 horas).

Trabajo individual del alumnado a partir de lecturas y de la búsqueda de información.

El trabajo dirigido se complementa con el trabajo individual y en grupo. El objetivo de esta actividad es potenciar la

independencia del alumnado en el proceso de aprendizaje y proporcionarle herramientas analíticas que fomenten la

su capacidad crítica.

Tutorías. El proceso de aprendizaje será supervisado por los profesores a través de tutorías. Los profesores estarán a su disposición en los horarios previamente establecidos para ello, para resolver dudas y seguir la evolución general del curso.

Campus Virtual o Aula Moodle de la asignatura

En la enseñanza presencial el Campus Virtual es un instrumento útil, que permite al alumnado disponer de un espacio complementario a través del cual puedan acceder a diferentes materiales docentes que el profesor considere

importantes para profundizar en los contenidos de la asignatura.

El conjunto de las actividades se concretarán en cada grupo en el aula moodle, activada la primera semana del curso. En este espacio se concretará de manera precisa el cronograma de actividades tanto evaluables como no evaluables. Las fechas fijadas son inamovibles, sin perjuicio de que de manera excepcional y por causas de fuerza mayor se puedan modificar, con preaviso suficiente.

(IV) Evaluación: 5 horas.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Exposiciones, debates y/o comentarios de texto	10%-40%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11
Prueba escrita	50%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
Test en el aula (2)	10% - 40%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 12

1. El sistema de evaluación continuada combina la asistencia a las clases teóricas, la participación en las clases prácticas, la realización de las actividades evaluables y la superación del examen final. Es requisito imprescindible superar la prueba final con un 5 a fin de que se haga media con el resto de actividades evaluables.

- 1 prueba escrita (examen final) de 10 preguntas con el valor de un 50% del total de calificación.
- actividades evaluables con un valor del 50% del total de la calificación. Las prácticas se realizarán principalmente en el aula, y consistirán en la realización de exposiciones, debates y/o comentarios de texto, y dos test de evaluación de conocimientos. Cada grupo indicará a principio de curso el peso específico de la nota final de la asignatura de estas actividades evaluables.

2. Condiciones para ser evaluado

El alumnado sólo podrá ser evaluado si asiste a las clases con un mínimo del 80%, realiza un mínimo del 80% de los trabajos individuales, el trabajo de grupo y la prueba / s.

3. Requisitos para superar la asignatura y recuperaciones

Hay que obtener una nota mínima de 5 en los cuatro ítems que conforman la evaluación. En caso de no superar la parte de evaluación correspondiente al trabajo individual, el trabajo grupal o la prueba final tendrá la posibilidad de recuperar el día establecido para re-evaluar. Los trabajos individuales y los trabajos grupales se recuperan a través de una o varias preguntas teóricas sobre los contenidos y materias trabajados en las respectivas actividades.

Para aprobar la asignatura en sede de re-evaluación hay que obtener igualmente un 5 en todos los ítems. Si no se obtiene esta calificación mínima en cada ítem, aunque la media aritmética de los cuatro ítems de evaluación supere el 5, la nota final en el acta será suspendido con una nota de 4'5.

Atendiendo a que se trata de una segunda oportunidad, la nota máxima de pruebas y trabajos recuperados es de 5.

4. Evaluación Única: El alumnado que escoja, en tiempo y en forma, la evaluación única deberá realizar las siguientes pruebas:

1. Un test de todo el temario (entre 50 o 100 preguntas test, en las que restan las no contestadas y las respondidas mal), que valdría un 40 % de la nota final.
2. Un examen de preguntas a desarrollar con espacio limitado, que valdría un 40% de la nota.
3. Un comentario de un texto tratado en clase, que valdría un 20% de la nota.

Para aprobar la asignatura en la evaluación única el sumatorio de todas las notas tendrá que ser igual o mayor de 5 puntos. Para el caso que el alumnado no supere esta nota y suspenda la asignatura por evaluación única, el alumnado podrá presentarse a reevaluación, que consistirá en un conjunto de pruebas similares a las de la evaluación única y con un % de nota equivalente. Para superar la reevaluación, el alumnado deberá obtener una nota de 5 o mayor en el sumatorio de las notas de las pruebas realizadas en la reevaluación.

Bibliografía

Bibliografía básica:

CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, RAMOS VÁZQUEZ, Isabel, Introducción jurídica a la historia de las relaciones de trabajo, Madrid, Dykinson, 2013.

ESPUNY TOMÁS, María Jesús, PAZ TORRES, Olga (Dir.), Esquemas de Historia del Derecho social y de las Instituciones laborales, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011 (segunda edición).

Bibliografía complementaria:

ESPUNY TOMÁS, María Jesús, El derecho del trabajo en la historia (www.upf.edu/iuslabor).

DE LA VILLA GIL, Luis Enrique, La formación histórica del derecho español del trabajo, Granada, Comares, 2003.

MARTÍN VALVERDE, Antonio, "La formación del Derecho del Trabajo en España", en AA.VV, La legislación social en la historia de España. De la revolución liberal a 1936, Madrid, Congreso de los Diputados, 1987, pp. XIII-CXIV.

MONTOYA MELGAR, Alfredo, Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España (1873-1978), Madrid, Civitas, 1992.

Software

No se requiere programario para esta asignatura.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán	primer	mañana-mixto

cuatrimestre				
(PAUL) Prácticas de aula	1	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	2	Catalán	primer cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde
(PAUL) Prácticas de aula	51	Catalán	primer cuatrimestre	tarde